

CONCLUSIONES



partir de los recientes eventos sobre maltrato infantil, bullying y homicidios entre adolescentes, el Gobierno Federal y diversas autoridades han enfatizado la necesidad de prevenir la violencia en edades tempranas. Esto ha generado una serie de iniciativas legislativas y de política pública en la materia que se han materializado en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PRONAPRED), así como en el Sistema Nacional para la Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes. Si bien esto constituye un esfuerzo loable, los recursos y políticas derivadas de estos programas corren el riesgo de perder eficacia por al menos un elemento en común: falta de información estadística.

En general, esta falta de datos se origina a partir de tres aspectos. En primer lugar, no hay una adecuada definición operacional ni una clasificación estadística de los actos que constituyen violencia infantil y adolescente. Lo anterior amerita especial cuidado con situaciones que implican negligencia, abandono, acoso y otras formas de maltrato que no siempre son reconocidas como actos violentos. Segundo, la violencia contra menores no siempre involucra a un adulto, sino que también ocurre entre menores de edad. Por esta razón, es importante enfatizar la necesidad de observar y cuantificar este tipo de eventos en una estadística oficial. Tercero, existen serios problemas de sub-registro e importantes barreras de entrada para la detección de casos y compatibilización de registros entre agencias.

Estas consideraciones invitan a reflexionar sobre al menos tres puntos. Primero, es ineludible definir y clasificar, en un formato homogéneo, los diferentes casos que involucren violencia contra niños y adolescentes. Segundo, se requiere ingeniar plataformas de información que permitan consultar la información de manera transversal, es decir, todas las agencias responsables del bienestar de los menores (procuradurías de protección del menor, hospitales, centros de atención a víctimas, asistencia social, centros de desarrollo integral de la familia y escuelas) deberían ser capaces de suministrar y consultar los casos documentados por otras dependencias. Esto permitiría monitorear y prevenir futuros casos de violencia de manera más oportuna. Tercero, también se necesita analizar cómo mejorar las capacidades institucionales para identificar, registrar, procesar y analizar los casos de violencia; esto implica construir y vincular unidades de información estadística.

Al respecto, el Artículo 125 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes contempla la creación del Sistema Nacional de Información. Dicho Sistema se nutrirá de la información provista por los Sistemas de Protección Locales, el Sistema Nacional DIF, los Centros de Asistencia Social, las bases sobre menores migrantes, discapacitados y otros datos demográficos. En este sentido, aunque el marco legal incluya el derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal, ni la ley o su propio reglamento hacen mención específica sobre la información referente a casos de violencia contra menores, especialmente los más cotidianos: acoso y maltratos físicos.

Con la finalidad de fortalecer este tipo de datos, el INEGI cuenta con el Comité Técnico Especializado (CTE) de Información sobre Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. En este espacio de trabajo se podrían definir los criterios, información, protocolos e indicadores necesarios para monitorear este tipo de violencia. Actualmente, el Instituto cuenta con diversos proyectos estadísticos que permiten tener una aproximación general a este tipo de violencia. No obstante, aún persisten importantes vacíos de información en lo que respecta a estadísticas sobre abuso, maltrato y acoso, particularmente en edades más tempranas. Por esta razón es fundamental fortalecer las capacidades y registros de las instituciones con mayor cercanía a los menores durante esta etapa: escuelas, hospitales y centros de desarrollo de la familia.

Lo anterior es relevante porque, como se observó en el análisis empírico, no todos los factores de riesgo funcionan de manera homogénea entre los distintos tipos de violencia. Cada acto tiene sus propios determinantes y patrones. Así, este ejercicio encontró que las defunciones por homicidio de personas menores de 18 años se encuentran fuertemente asociadas con tasas de dependencia y vulnerabilidad económica, inasistencia escolar y sensación de cansancio extremo. No obstante, el modelo no permitió encontrar evidencia para los menores afectados por lesiones intencionales ni para las víctimas registradas en investigaciones del MP. Por lo tanto, se debe seguir trabajando y fortaleciendo el alcance de las encuestas del Instituto y la consolidación de los registros administrativos en la materia.